



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-00761

De los documentos que anteceden (archivo digital No. 009), contentivos de una cesión de crédito, se incorporan al dossier y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes y en concordancia con las manifestaciones allí elevadas, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por **BANCO DE OCCIDENTE** a favor de **PA FAFP JCAP CFG**.

SEGUNDO: Reconocer a **PA FAFP JCAP CFG**, como cesionario del crédito y demandante en la presente Litis.

En firme, ingrese para continuar con lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
45 hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario